



BETRAINING

## **NORMATIVA RÉGIMEN INTERNO CLUB BETRAINING FOENER TRIATHLON**

### **INTRODUCCIÓN**

El presente reglamento tiene como objetivo dotar al Club BeTraining Foener Triathlon de un conjunto de normas básicas de organización, funcionamiento y actuación interna que serán de aplicación y obligado cumplimiento para todos y cada uno de sus socios en situación de alta en el club. El presente documento será objeto de revisión y actualización periódica en función de las necesidades del Club.

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

Art. 1º.-El Club BeTraining Foener Triathlon tiene como finalidad la formación integral del deportista. Para conseguir este objetivo, el Club pone a disposición de sus socios toda una serie de medios materiales y humanos enfocados a mejorar su rendimiento y permitirles desarrollarse como personas y deportistas, respetando y cumpliendo con toda la normativa legal que fuera de aplicación.

Art. 2º.-Todos los socios tienen los mismos derechos y los mismos deberes básicos.

Art. 3º.-El ejercicio de los derechos implicará el reconocimiento y respeto de los derechos del resto de los socios con los que desarrollen sus actividades, tanto dentro del Club como en cualquier otro lugar.

Art. 4º.- La Directiva y el Equipo Técnico velarán por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los socios, sin perjuicio de la responsabilidad exigible que corresponda a los deportistas que incumplan la normativa.

### **SOCIOS.**

Art. 5º.- Para inscribirse en el Club BeTraining Foener Triathlon será imprescindible cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad o en caso de ser menor de edad, tener el permiso del padre/madre o tutor/tutora.
- Solicitar de forma voluntaria la adhesión.
- Aceptación mediante la web [www.betraining.es](http://www.betraining.es) de la inscripción al Club así como cumplimentar todos los datos solicitados.
- Abonar la cuota que corresponda en función de la opción escogida.

Art. 6º.- El Club BeTraining Foener Triathlon está integrado por Socios ADULTOS:

Dentro de los Socios, se distinguen 4 cuotas:

Inscripción anual (la cual están obligados a abonar todos los socios), Standard, Standard Girls (promoción durante la temporada 2019/2020) y Premium. Cada socio tendrá plena libertad para optar por la categoría que más se ajuste a sus necesidades.



**BETRAINING**

Independientemente de que los pagos sean de manera mensual o trimestral, el compromiso de pertenencia será anual.

Podrá cambiarse de una modalidad a otra a lo largo de la temporada:

- Inscripción anual a Standard
- Standard a Premium
- Premium a Standard

Art. 7º.- El importe de las cuotas variará en función de la opción de entrenamiento escogida, y será fijada cada año. Se abonará mediante domiciliación bancaria el día 5 de cada mes. En función de la cuota escogida, los socios se podrán beneficiar de descuentos familiares.

Art. 8º.- Es requisito indispensable para poder inscribir a los socios cada temporada, que éstos se encuentren al corriente de pago de la totalidad de las cuotas de temporadas anteriores. En todo caso y cualquier momento de la temporada, cuando se adeuden las cuotas, se procederá a dar de baja como socio del Club. Los socios con opción de pago anual, deberán abonar la cuota única el día 5 del primer mes. Todos los pagos realizados al club, se harán domiciliados a la cuenta del Club. Los costes de los intereses bancarios generados a una devolución del recibo emitido en la fecha acordada, será costado por el titular de la cuenta.

## **REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB BETRAINING FOENER TRIATHLON**

### **DERECHOS DE LOS SOCIOS DEL CLUB BETRAINING FOENER TIATHLON**

Art. 9º.- Los socios tienen derecho a recibir un entrenamiento que contribuya al total desarrollo de su potencial deportivo, pudiendo para ello utilizar todos los medios y espacios de los que el Club disponga para su entrenamiento, y siempre en función de la Opción de socio escogida.

Art. 10º.- De igual forma, todos los socios tienen derecho a recibir la información necesaria para:

- a) La correcta realización de los entrenamientos, para lo cual, dentro de la opción elegida, se les proporcionará, en su caso, un plan de entrenamiento.
- b) Conocer con suficiente antelación el calendario de competiciones y actividades oficiales del club.
- c) Conocer las ayudas o subvenciones que el Club pueda dar a sus deportistas, y los criterios de otorgamiento de las mismas.
- d) Conocer sus derechos y obligaciones en el club como deportista.

Art. 11º.- Los socios tienen derecho al respeto de su libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales o ideológicas.



BETRAINING

#### **DEBERES DE LOS SOCIOS DEL CLUB BETRAINING FOENER TRIATHLON.**

Art. 12º.- Los Socios tienen el deber de hacer dentro de sus posibilidades, los entrenamientos que les programe su entrenador y esforzarse para que este entrenamiento sea de la mejor calidad posible así como acudir a las sesiones presenciales de entrenamiento programadas por el club.

Art. 13º.- Los Socios tienen el deber de hacer uso de todos los medios que se ponen a su alcance, para mejorar, por medios legales, su rendimiento.

Art. 14º.- En las instalaciones utilizadas por los deportistas, los Socios tendrán la obligación imperiosa de cumplir con la normativa específica de cada instalación.

Art. 15º.- La indumentaria deportiva de competición del Club será de obligatoria utilización para todos los socios, en cuantas competiciones de duatlón/triatlón/acuatlón de ámbito nacional, provincial, o autonómico, individuales o por equipos en las que se participe. No se podrá incorporar publicidad o patrocinios externos a las prendas del Club sin consulta previa a la directiva. **La indumentaria para los entrenamientos de ciclismo (sábados) y de carrera a pie (miércoles) se realizará con la equipación oficial del club.**

Art. 16º.- Los socios tienen el deber de tener conductas respetuosas y educadas con todas las personas con las que se relacionan, así como con el material e instalaciones del mismo. Deberán abstenerse de hacer comentarios públicos (muy especialmente en las redes sociales y grupos de whatsapp) referidos a personas y/o entidades relacionadas con el Club y las competiciones en las que éste participa, que puedan resultar ofensivas para terceros y/o afectar a la imagen del Club o de cualquiera de sus integrantes.

Art. 17º.- Los socios tienen el deber de cumplir todas las normas específicas (entrenamientos, competiciones).

Art. 18º.- **Quedará totalmente prohibido establecer conversaciones u opiniones de carácter religioso y/o político en el grupo de WhatsApp así como compartir material de carácter pornográfico o violento.**

Art. 19º.- Deberán prestar la atención debida al entrenador durante sus explicaciones y acatar sus decisiones.

Art. 20º.- Deberán colaborar y participar, en la medida de lo posible, en aquellas actividades e iniciativas tendentes a una mejora de la preparación deportiva, la convivencia o el funcionamiento del Club.

Art. 21º.- Los entrenadores y técnicos del Club merecen el respeto y consideración de todos los estamentos del Club, teniendo reconocidos los derechos que siguen a continuación:

- Ejercer su función con la independencia necesaria, siempre en consonancia con los Principios del Club, y las directrices marcadas por la Dirección y velando siempre por la salud y progresión del socio.

- Ser informados con la antelación suficiente, de las competiciones y los asuntos relacionados con el Club, en general, y de las decisiones que les afecten a ellos o a los deportistas a su cargo, en particular.



**BETRAINING**

Ser tratados con corrección y respeto por todos los integrantes del Club.

- Contar con el apoyo de compañeros para hacer más efectiva su labor.

#### **DEBERES DE LOS ENTRENADORES.**

Art. 22º.- Preparar, con la antelación suficiente, las planificaciones y entrenamientos para los deportistas a su cargo.

Art. 25º.- Asistir puntualmente a todas las sesiones de entrenamiento y demás actividades que sean convocadas con el trabajo preparado para el adecuado desarrollo de la sesión.

Art. 26º.- Conocer la normativa relacionada con el acuatlón/Triatlón/Duatlón, y aclarar a sus deportistas cuantas dudas pudieran surgirles al respecto.

Art. 27º.- Informar e instruir a los deportistas sobre aspectos reglamentarios, técnicos y tácticos, necesarios para el desarrollo de la actividad.

Art. 28º.- Informar y avisar con antelación suficiente a los deportistas, de cualquier modificación sobre la planificación acordada: cambios de horario, instalaciones, compromisos deportivos, etc.

Art. 29º.- Deberán ser respetuosos con los deportistas a su cargo, debiendo siempre y en todo caso dirigirse a los mismos con educación y prudencia, y absteniéndose de realizar cualquier manifestación que pueda ser considerada como vejatoria o perjudicial hacia cualquier otro deportista, club o federación. En competiciones se acatarán las decisiones de los jueces y árbitros, reclamando por los cauces reglamentarios en caso de considerarlas injustas.

Art. 30º.- Se abstendrán de hacer comentarios públicos (muy especialmente en las redes sociales) referidos a personas y/o entidades relacionadas con el Club y las competiciones en las que este participa, que puedan resultar ofensivas para terceros y/o afectar a la imagen del Club o de sus integrantes.

#### **DOPAJE.**

Art. 31º.- Faltas muy graves: El uso, tenencia, administración y el empleo de dopaje y métodos destinados a aumentar artificialmente la capacidad física prohibidos y la negativa a someterse a controles antidoping establecidos reglamentariamente. Web consulta sustancias dopantes y medicamentos <http://www.aepsad.gob.es/> será motivo de expulsión directa del Club.

El uso de medicamentos susceptibles de causar dopaje, deberá justificarse mediante el pertinente informe y autorización médica que el triatleta deberá acompañar a todas las competiciones sean de la índole que sean.



BE TRAINING

Así mismo, con la firma del presente documento eximo de toda responsabilidad tanto al Club BeTraining Foener Triathlon como al cuerpo técnico de la tenencia, administración y uso de cualquier sustancia dopante.

#### **RANKING Y SUBVENCIONES.**

Art. 32º.- El Club subvencionará las siguientes pruebas:

##### LIGA DE CLUBS CAIXA POPULAR 2019/2020:

- Se devolverá el importe íntegro de la licencia a todos los miembros con **cuota Standard o Premium** que finalicen 4 de las 6 pruebas pertenecientes a la liga de Clubs 2019/2020.
- El club asumirá los costes de inscripción de aquellos miembros con **cuota Standard o Premium** de los equipos A (masculino y femenino) de la liga de clubs los cuales serán seleccionados por el equipo técnico.
- El club asumirá los costes de inscripción de aquellos miembros con **cuota Standard o Premium** que finalicen entre los 5 primeros hombres y 3 primeras mujeres en las pruebas individuales de la Liga de Clubs.

##### COPA DEL REY Y DE LA REINA

- El club asumirá los costes de inscripción de aquellos miembros con **cuota Standard o Premium** de los equipos A (masculino y femenino) de la Copa del Rey y de la Reina los cuales serán seleccionados por el equipo técnico. La competición se realizará en dos jornadas:
  - o Sábado: triatlón sprint por equipos
  - o Domingo: triatlón por relevos

##### CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE DUATLÓN Y TRIATLÓN

- El club asumirá los costes de inscripción de aquellos miembros con **cuota Standard o Premium** de los equipos A (masculino y femenino) a los campeonatos de España de duatlón y triatlón por equipos los cuales serán seleccionados por el equipo técnico.

Art. 33º.- Se establecerá un ranking interno de participación con el siguiente sistema de puntuación:

- Pruebas individuales de la liga de Clubs: 2 puntos
- Pruebas por equipos de la Liga de Clubs: 3 puntos
- Copa del Rey y de la Reina (sábado-triatlón por equipos): 3 puntos
- Copa del Rey y de la Reina (domingo-triatlón por relevos): 3 puntos
- Campeonato Autonómico acuatlón/duatlón/triatlón: 2 puntos
- Campeonato Autonómico de duatlón de Media distancia: 3 puntos
- Campeonato Autonómico de triatlón de Media distancia: 3 puntos
- Resto de pruebas incluidas en el calendario de la FTCV: 1 punto



BE TRAINING

**Al finalizar la temporada se premiará con los regalos obtenidos por nuestros colaboradores a los 10 primeros clasificados del ranking.**

#### **CUERPO TÉCNICO.**

Art. 34º.- El cuerpo técnico estará formado por BeTraining Center:

Primer entrenador: Rafa Martínez Requena

Segundo entrenador: Alejandro Sanz Bayo

Art. 35º.- En caso de no asistir a las pruebas subvencionadas por el Club o patrocinador sin causa justificada (lesión grave o motivo el cual la Junta Directiva no lo considere suficiente), el deportista deberá devolver dicha cantidad.

Art. 36º.- El grupo de WhatsApp estará únicamente formado por los miembros que estén dados de alta en el Club así como que estén al corriente de todos los pagos.

Art. 37º.- En caso de que un miembro abandone el grupo oficial de WhatsApp durante la temporada, la Junta Directiva será quién evalúe la inclusión de nuevo en este.

Art. 38º.- Los horarios de los entrenamientos establecidos para la temporada 2018/2019 serán:

#### **Invierno (Octubre – Abril):**

- Natación: Viernes 18:30 h / Lugar: **Piscina AQA Albal**
- Carrera a pie: Miércoles 19:00 h / Lugar: **Pista de atletismo Torrent**
- Ciclismo: Sábados 08:00 h / Lugar: **Massanassa (no dirigida)**

#### **Verano (Mayo – Septiembre):**

- Natación aguas abiertas: Viernes (horario y lugar según criterio técnico)
- Carrera a pie: Miércoles 19:30 h / Lugar: **BeTraining Center**
- Ciclismo: Sábados 07:30 h / Lugar: **Massanassa (no dirigida)**

Art. 39º.- Los socios deberán ser rigurosos con el horario establecido de salidas y/o entrenamientos programados del Club.

Art. 40º.- Si no asiste ningún socio a las actividades programadas por el club como dirigidas, el entrenador podrá irse pasados 15' desde la hora de inicio de la sesión.

Art. 41º.- Cualquier excepción será tratada por los miembros de la junta directiva.